

EXPTE: 2025/318985

SGT057/25

RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

En relación con el procedimiento de contratación de la “Suministro de mobiliario de oficina para los servicios centrales de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos”, la mesa de contratación, en su sesión de 17 de julio de 2025, constató que la oferta económica de la empresa licitadora GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L. incurría presuntamente en anomalía de acuerdo con los parámetros establecidos en el apartado 7-B del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento de contratación de referencia.

Con fecha 18 de junio de 2025 se solicitó a la empresa GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L la justificación razonada y detallada de la oferta económica presentada.

La documentación para la justificación fue presentada por la citada licitadora en el plazo concedido, y remitida al Servicio de Administración General y Gestión Económica, proponente del contrato de referencia, al objeto de que se realizara el informe correspondiente, el cual fue evacuado con fecha 1 de julio de 2025. En dicho informe se estudio y valoró la justificación presentada la empresa licitadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley Contratos del Sector Público, concluyendo que era necesario, para poder realizar el informe definitivo requerido, solicitar a la empresa aclaración sobre determinados aspectos de su oferta.

Con fecha 7 de julio de 2025 se solicitó a la empresa GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L. la aclaración a la justificación presentada sobre la oferta económica incurra en presunción de anomalía.

La documentación para la aclaración a la justificación fue presentada por la citada licitadora en el plazo concedido, y remitida al Servicio de Administración General y Gestión Económica, proponente del contrato de referencia, al objeto de que se realizara el informe definitivo correspondiente, el cual fue evacuado con fecha 16 de julio de 2025. En dicho informe se estudian y valoran las aclaraciones a la justificación presentada por la empresa licitadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley Contratos del Sector Público, concluyendo que la justificación presentada resulta suficiente, entendiéndose que la oferta de la empresa licitadora es viable.

La mesa de contratación se volvió a reunir el día 17 de julio de 2025 y, a la vista de las conclusiones

1



MARIA RODRIGUEZ BARCIA		18/07/2025 13:39:33	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9m32Ry615Sb899reCETCs7mkY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



del citado informe, ha propuesto la aceptación de la oferta económica de GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L.

Por todo lo anterior, vista la propuesta de la mesa de contratación realizada en fecha 17 de julio de 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149. 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en virtud de las competencias actualmente conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar la oferta de GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L en el expediente de contratación citado por las razones indicadas.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa licitadora con indicación de los recursos procedentes y publíquese la resolución en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: María Rodríguez Barcia.

MARIA RODRIGUEZ BARCIA		18/07/2025 13:39:33	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9m32Ry615Sb899reCETCs7mkY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	